



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a dieciséis de Diciembre del año dos mil diez. Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñañiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores: **AIDA MARIA VICTORIA JUELA Y LUIS ENRIQUE SUPLIGUICHA MATUTE**; y, la señora: **JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA, casada**; y, por otra parte, los señores: **LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, casado**; **GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO, soltero**; y **PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO, casado**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe; Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la "COMPañIA "AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALISTOURS CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente Escritura, por una parte los cónyuges señores: **AIDA VICTORIA JUELA Y LUIS ENRIQUE SUPLIGUICHA MATUTE** y la señora **JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA, casada**; a quienes se les llamará simplemente vendedores; y, por otra parte los señores: **LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, casado**; **GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO, soltero**; y **PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO, casado**; a quienes más adelante se los llamará simplemente

compradores, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo, cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha catorce de Junio del dos mil seis, se constituyó la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALISTOURS CIA. LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, en fecha seis de Octubre del dos mil seis, con el número veinte y cuatro, con un capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha treinta de Noviembre del dos mil diez, , en su domicilio ubicado en el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del Capital social presente, Autorizar a los socios señora AIDA MARIA VICTORIA JUELA, la venta del total de sus participaciones consistentes en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO y a la socia JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA, la venta total de sus participaciones consistentes en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores: LIVIO VICENTE VASQUEZ SARMIENTO, PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO Y GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento, Los Vendedores: cónyuges : **AIDA MARIA VICTORIA JUELA Y LUIS ENRIQUE SUPLIGUICHA MATUTE**, de mutuo acuerdo y común consentimiento al tenor de la Ley, tienen a bien transferir a favor del señor **LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO**,

las MIL PARTICIPACIONES, que poseen dentro de la Compañía “AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALISTOURS CIA. LTDA., y la señora **JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA**, por sus propios derechos, tiene a bien transferir, como efectivamente transfiere todas sus particiones que posee en la Compañía antes referida, de la siguiente manera. En favor del señor: **LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO**, **cuarenta participaciones**, de un dólar cada una; en favor del señor **PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO**, cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor **GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO**, cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, lo que da un total de mil participaciones que son las que poseía en dicha compañía, las mismas que las adquirió cuando soltera y que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento así como en el acta de la Junta General Universal de socios , llevada a cabo el día treinta de Noviembre del año dos mil diez. CUARTA.- PRECIO.- Los Comparecientes Vendedores, transfieren sus participaciones antes referidas a favor de sus compradores, por la suma total de DOS MIL DOLARES AMERICANOS.- QUINTA ACEPTACION.- Presentes los Compradores señores: **LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO Y GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO**, aceptan esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor.- SEXTA.- CUANTIA.-La cuantía del presente contrato es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y proceda a la marginación correspondiente.- Atentamente, firma) Abogado Milton Llagzha, abogado con matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- D O C U M E N T O S H A B I L I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO
ALISTOURS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

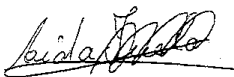
En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez, a las veinte horas quince minutos, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen las socias de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALISTOURS CIA. LTDA.", señoras: AIDA MARÍA VICTORIA JUELA, propietaria de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Sra. JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA, propietaria de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General se encuentra presidida por la Sra. Presidenta Aída María Victoria Juela, actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía Sra. Jenny Alexandra Tapia Llivicura. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SRA. AIDA MARÍA VICTORIA JUELA AL SR. LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO CONSISTENTE EN MIL PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SRA. JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA AL SR. LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, CONSISTENTE EN CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, AL SR. PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO CONSISTENTE EN CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA Y AL SR. GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO CONSISTENTE EN CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y primer punto del orden: 1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SRA. AIDA MARÍA VICTORIA JUELA AL SR. LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO CONSISTENTE EN MIL PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Solicita la palabra la señora Socia AIDA MARÍA VICTORIA JUELA quién manifiesta que es su deseo vender todas sus participaciones que mantiene en la compañía al Sr. LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, por lo tanto solicita se le autorice transferir el total de sus participaciones al mencionado señor, persona que no es socio de la empresa, pero que desea formar parte de la compañía. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a la señora AIDA MARÍA VICTORIA JUELA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. 2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SRA. JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA AL SR. LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, CONSISTENTE EN CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, AL SR. PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO CONSISTENTE EN CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA Y AL SR. GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO CONSISTENTE EN CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Solicita la palabra la

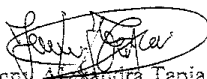
[Handwritten signature]

Sra. JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA quién manifiesta su deseo de transferir el total de sus participaciones a los Señores LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO y GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO, en las siguientes cantidades: Cuarenta participaciones para el Sr. Livio Vicente Vázquez Sarmiento, cuatrocientos ochenta participaciones para el Sr. Paul Alexander Vázquez Moreno y cuatrocientas ochenta participaciones para el Sr. Geovanny Ezequiel Vázquez Moreno. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a la señora JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO, EN LA CANTIDAD CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, AL SR. PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO CONSISTENTE EN CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA Y AL SR. GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO CONSISTENTE EN CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA por lo que, la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios, y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto los puntos acordados, la Presidenta da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente,


Aida María Victoria Juola
PRESIDENTA


Jenny Alexandra Tapia Llivicura
SECRETARIA

EN

HASTA AQUÍ TRANSCRITOS LOS HABILITANTES.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Cumplidas con todas las formalidades legales, yo la Notaria, leí esta escritura a los otorgantes, de principio a fin; y, ratificándose en su contenido, firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-



AIDA MARIA VICTORIA JUELA

Ci: 010187549-0



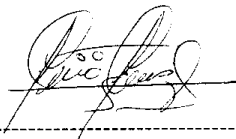
LUIS ENRIQUE SUPLIGUICHA MATUTE

CI: 010129411-1



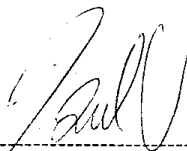
JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA

CI: 0104779004



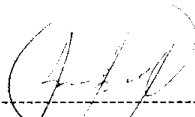
LIVIO VICENTE VAZQUEZ SARMIENTO

CI: 010195055-8



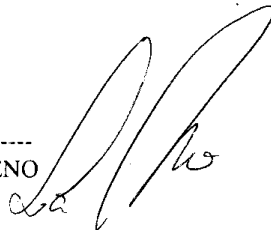
PAUL ALEXANDER VAZQUEZ MORENO

CI: 010388975-6



GEOVANNY EZEQUIEL VAZQUEZ MORENO

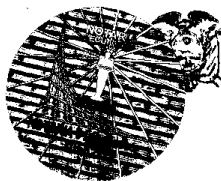
CI: 010388980-4



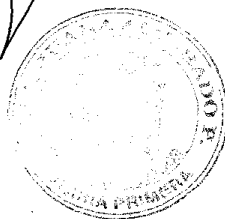
[Handwritten signature]

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE
DE LO CUAL SELLO Y FIRMO ESTA TERCERA COPIA QUE LA
CONFIERO EN GUALACEO EN EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]



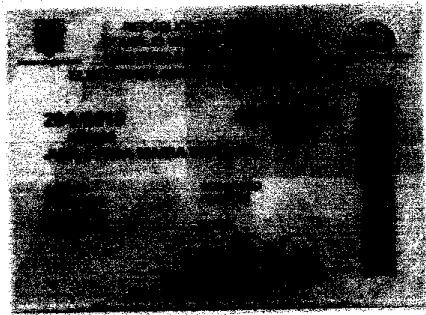
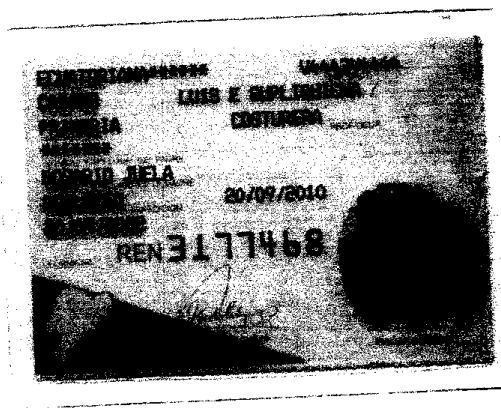
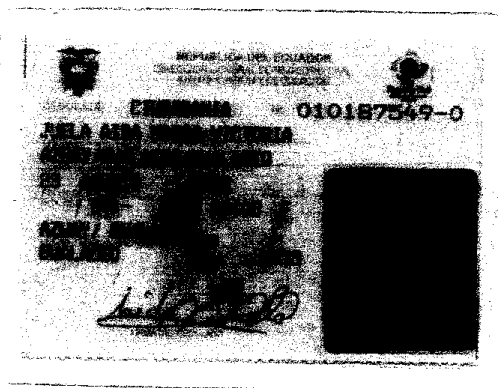
Dra. Juana Rosendo Rosales
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



[Handwritten mark]

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALISTOURS CIA. LDA.** Bajo el número 24 del Registro Mercantil, en fecha seis de octubre del dos mil seis. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES** entre Los cónyuges señores **AÍDA MARIA VICTORIA JUELA Y LUIS ENRIQUE SUPLIGUICHA MATUTE**; Y LA SEÑORA **JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA**, A FAVOR DEL SEÑOR **LIVIO VICENTE VÁZQUEZ SARMIENTO**, **GEOVANNY EZEQUIEL VÁZQUEZ MORENO**, Y **PAÚL ALEXANDER VÁZQUEZ MORENO**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez. Gualaceo, Diciembre 21 del 2010.
El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN GUALACEO



CERTIFICO: Que la copia que ant.
que consta de 2 fojas, es igual al o
que fue expuesto mi vista
Gualaceo, 18 Dic 2012 de 12u.

[Signature]
Dra. Juana Alvarado F.
NOTARIA PRIMERA DE GUALAC



LIMABANIA 010129415-5
 SUPLENTE LUIS ENRIQUE
 ZHAY/...
 001- 000-00117
 ZHAY/...
 GUALCEO 0001
Enrique Suplente

CHAT...
 CASADO AIDA JOELA
 PRIMARIA CHOFER...
 ANTONIO SUPLENTE
 IDILA MATHE
 GUALCEO 21/08/2002
 21/08/2014
 0032559

REPUBLICA BOLIVIANA
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL
 DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
 EL SECTOR DE COCHABAMBA
 178-0036
 SUPLENTE
 GUALCEO

CERTIFICO: Que la copia que ante
 que consta de 2 fojas, es igual al original
 que fue expuesto a mi vista.
 Gualaceo... 18 de DIC-2014...

[Signature]
 Dra. Juana Alvarado
 TARIA PRIMERA DE GUAL...



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CIUDADANIA 010477900-4

TAPIA LLIVICURA JENNY ALEXANDRA

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

05 SEPTIEMBRE 1983

002- 0158 00538 F

AZUAY/ GUALACEO

GUALACEO 1984



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO FABIAN ENRIQUE CUJI GUALLPA

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ENRIQUE TAPIA

SILVIA AMADA LLIVICURA

GUALACEO 17/05/2010

17/05/2022

FORMA No REN 2742138



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

200-0038 NÚMERO

0104779004 CÉDULA

TAPIA LLIVICURA JENNY ALEXANDRA

AZUAY PROVINCIA

GUALACEO CANTÓN

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

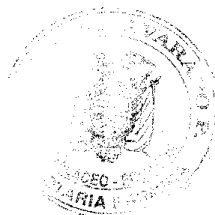


CERTIFICO: Que la copia que anti
que consta de... fojas, es igual al ori
que fue expuesto a mi vista
Gu... 16 DIC. 2010

[Signature]

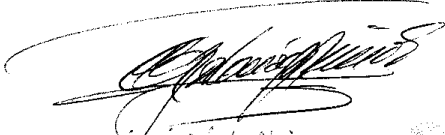
Dra. Juana Alvarado B

NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



[Signature]
Dra. Juana Alvarado P.
TARIA PRIMERA DE GUINAC

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALISTOURS CIA LTDA**, he sentado razón de la presente Transferencia de participaciones.-
Cuenca, 17 de Diciembre de 2.010.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.DJ.C.11.0003

Cuenca, 6 de enero de 2011

T. No. 7528 (10)

Economista

René Bueno Encalada

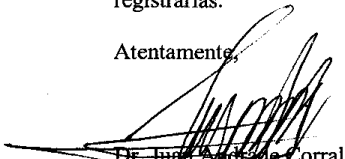
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones de la compañía "AGENCIA DE VIAJAES Y OPERADORA DE TURISMO ALISTOURS CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo el 16 de diciembre de 2010, mediante la cual: AIDA MARIA VICTORIA JUELA y su cónyuge procede a transferir 1.000 participaciones de un dólar cada una a favor de LIVIO VICENTE VÁZQUEZ SARMIENTO; y JENNY ALEXANDRA TAPIA LLIVICURA procede a transferir 1.000 participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: 40 a favor de LIVIO VICENTE VÁZQUEZ SARMIENTO; 480 a favor de PAUL ALEXANDER VÁZQUEZ MORENO, Y, 480 a favor de GEOVANNY EZEQUIEL VÁZQUEZ SARMIENTO, cumpliendo con las exigencias contempladas en los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías y los reglamentos de juntas generales y de concesión de información, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrés Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Cuenca, 27 de Diciembre del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE CUENCA

Presente:

De mis consideraciones.

La Compañía Agencia de viajes y operadora de Turismo Alistours Cia. Ltda. con Número de expediente 33731 comunica que el día 21 de Diciembre del 2010, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en libro de socios y participaciones:

CEDENTE

NOMBRE: Aida María Victoria
APELLIDOS: Juela
CC: 0101875490
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Nº PARTICIPACIONES: 1.000
VALOR DE CADA PART.: 1.00

CESIONARIO

NOMBRE: Livio Vicente
APELLIDOS: Vazquez Sarmiento
CC: 0101950558
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Nº PARTICIPACIONES: 1.000
VALOR DE CADA PART.: 1.00

CEDENTE

NOMBRE: Jenny Alexandra
APELLIDOS: Tapia Llivicura
CC: 0104779004
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Nº PARTICIPACIONES: 40
VALOR DE CADA PART.: 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: Livio Vicente
APELLIDOS: Vazquez Sarmiento
CC: 0101950558
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Nº PARTICIPACIONES: 40
VALOR DE CADA PART.: 1,00

CEDENTE

NOMBRE: Jenny Alexandra
APELLIDOS: Tapia Llivicura
CC: 0104779004
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Nº PARTICIPACIONES: 480
VALOR DE CADA PART.: 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: Paúl Alexander
APELLIDOS: Vazquez Moreno
CC: 0103889796
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Nº PARTICIPACIONES: 480
VALOR DE CADA PART.: 1,00

CEDENTE

NOMBRE: Jenny Alexandra
APELLIDOS: Tapia Llivicura
CC: 0104779004
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Nº PARTICIPACIONES: 480
VALOR DE CADA PART.: 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: Geovanny Ezequiel
APELLIDOS: Vazquez Sarmiento
CC: 0103889804
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Nº PARTICIPACIONES: 480
VALOR DE CADA PART.: 1,00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jenny Alexandra Tapia', is written over a horizontal dotted line.

Sra. Jenny Alexandra Tapia
GERENTE



CIUDADANIA 010477900-4
TAPIA LLIVICURA JENNY ALEXANDRA
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
05 SEPTIEMBRE 1983
002 0158 00558 F
AZUAY/ GUALACEO
GUALACEO 1984

[Signature]



ECUATORIANA***** V4333V3222
CASADO FABIAN ENRIQUE CUJI GUALPA
SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ENRIQUE TAPIA
SILVIA AMADA LLIVICURA
GUALACEO 17/05/2010
17/05/2022
REC-41 DE CADUCIDAD

REN 2742138



ALGAR DERECHO



REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



200-0038

0104779004

NÚMERO CÉDULA
TAPIA LLIVICURA JENNY ALEXANDRA

AZUAY
PROVINCIA
GUALACEO
PARROQUIA

GUALACEO
CANTÓN
-

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

